



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 089 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Marzo de 2021.

VISTO:



El Memorando N° 177-2021-GR-CAJ/DRAC, de fecha 22 de Marzo de 2021, MAD: 05685260, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 y 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"**.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **"Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"**;

Que, mediante Memorando N° 177-2021-GR-CAJ/DRAC, de fecha 22 de Marzo de 2021, MAD: 05685260, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura, comunica al Director de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alberto Idrugo Portal; para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, ENCARGANDO como Administrador del Proyecto y Ampliación de los Servicios Ecosistemáticos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante la Forestación y Re – Forestación en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca, al CPC. Manuel Ronald Bardales Taculí.

Que, para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de conformidad al Decreto Supremo N° 082-2019-EF- que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria a través del Decreto supremo N° 377-2019-EF, que establecen las normas orientadas a impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 089 -2021-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 23 Marzo de 2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - ENCARGAR al C.P.C. MANUEL RONALD BARDALES TACULI, como Administrador del Proyecto y Ampliación de los Servicios Ecosistemáticos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante la Forestación y Re – Forestación en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca, con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerita.

**Articulo Segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas bajo cualquier medio que permita tener conocimiento del acto resolutivo, asimismo notifíquese a la Oficina de Personal y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.c  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Elfer Neira Huamán  
DIRECTOR